

Pliego de Términos y Condiciones
PROVINCIA DEL CHUBUT



PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO
LICITACIÓN DE LA SERIE CXIX CLASE 1 Y 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
1 de julio de 2026



Rivadavia 615 P.A.
Rawson, Provincia del Chubut.
Tel.: (0280) 4482505
www.bancochubut.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 71
de la CNV



Tucumán 1, Piso 14,
CABA, Tel.: (011) 4329-0130
www.puentenet.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 28 de la CNV



Tte. Gral. Juan Domingo Perón
646, Piso 4, CABA, Tel.: (011)
5235-2832 / 2833 / 2835
<https://www.bst.com.ar>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 64 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1,
Piso 5, CABA,
Tel.: (011) 5235 1200
www.globalvalores.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 37 de la CNV



Av. Corrientes 316, Piso 3, CABA,
Tel.: (011) 5276-7010
balanz.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 210 de la CNV



Cecilia Grierson 355 Piso 25, CABA,
www.comafi.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 54 de la CNV



Av. De Mayo 701 Piso 24, CABA,
Tel.: (011) 4343-5150,
www.bancopatagonia.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 66 de la CNV



Reconquista 151, CABA,
Tel.: 0810-666-9381,
www.hipotecario.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 40 de la CNV



Av. Juan de Garay 151,
Piso 9, CABA
www.santander.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 72 de la CNV



Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646
piso 4, CABA
www.stsecurities.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula
524 de la CNV



Bouchard 680, CABA
www.bullmarketbrokers.com

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula
247 de la CNV



Sarmiento 470, CABA
cucchiara.com.ar/inicio

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 265 de la CNV



Esmeralda 303, Piso 1,
CABA
www.nchacobursatil.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio N° de matrícula
208 de la CNV



Av. del Libertador 1068, Piso 4,
CABA
www.conosurinversiones.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de
matrícula
628 de la CNV



Av. Corrientes 1464, Piso 22, Of. 1,
CABA
<https://www.gritca.com>

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de
matrícula
2230 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3302,
Módulo 4, Piso 1 y 2, CABA
<https://www.cohen.com.ar>

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación N° de matrícula
21 de la CNV



Bartolomé Mitre 326, CABA
<https://www.bna.com.ar>

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio N° de matrícula
251 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4, CABA
<https://www.ad-cap.com.ar>

Agente de Liquidación y Compensación
Integral N° de matrícula 148 de la CNV



Mitre 602, Rosario, Provincia de Santa Fe
<https://www.bancocoinag.com>

Agente de Liquidación y Compensación Propio
N° de matrícula 1059 de la CNV

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie CXIX Clase 1 y Clase 2 de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N°319 de fecha 29 de diciembre de 2025, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N°03/26, y por la Resolución N°199/26-EC del Ministerio de Economía de la Provincia, y de conformidad con la Nota N° NO-2026-17522210-APN-SH# de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 8405 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"):

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXIX CLASE 1 Y CLASE 2

| TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXIX | | |
|--|--|--|
| | Clase 1 | Clase 2 |
| Instrumento | Letras a Tasa Fija Dual. | |
| Plazo | 130 días. | 270 días. |
| V/N a Licitarse | \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable). | \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable). |
| Fecha de Vencimiento | 9 de noviembre 2026 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 1</u> ") | 29 de marzo de 2027 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 2</u> ") |
| Integración | Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante). | |
| Tipo de Cambio de Integración | Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el BCRA conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación. | |
| Precio | A la par. | |
| Amortización | Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior. | Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior. |
| Tasa de Interés | Tasa Fija a Licitarse o Tasa TAMAR Privada (según este término se define más adelante), más un margen fijo del 4,25% nominal anual. | Tasa Fija a Licitarse o Tasa TAMAR Privada, más un margen fijo del 5,50% nominal anual. |
| Monto de Intereses a abonarse | <p>En la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 se pagará intereses en pesos al monto que resulte mayor entre: (i) la tasa fija resultante de la licitación expresada en porcentaje nominal anual con hasta dos decimales, y (ii) el promedio aritmético simple de la Tasa Mayorista de Argentina (la "<u>Tasa TAMAR Privada</u>") calculada en base a los depósitos concertados a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, con vencimiento entre treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo, publicada por el BCRA, o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses (conforme se define más adelante), incluido este último, y hasta los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses correspondiente, excluida esta última, más un margen fijo del 4,25% nominal anual.</p> <p>En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.</p> | <p>En la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 se pagará intereses en pesos al monto que resulte mayor entre: (i) la tasa fija resultante de la licitación expresada en porcentaje nominal anual con hasta dos decimales, y (ii) la Tasa TAMAR Privada, publicada por el BCRA, o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses, incluido este último, y hasta los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses correspondiente, excluida esta última, más un margen fijo del 5,50% nominal anual.</p> <p>En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.</p> |
| Pago de Interés | Se pagarán intereses íntegramente en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 (la " <u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 1</u> ", calculada sobre una base actual/365). | Se pagarán intereses en las siguientes fechas: 30 de septiembre de 2026, 29 de diciembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 (cada una, una " <u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2</u> ", calculada sobre una base actual/365). |

| | | |
|--|---|---|
| | Cuando la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior. | Cuando la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior. |
| Período de Devengamiento de Intereses | Se devengarán intereses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase 1, excluyendo esta última. | Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 y la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día (cada uno, un " <u>Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2</u> "). El primer Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2 es el período comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses de la Clase 2 es el período comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento de la Clase 2, y la Fecha de Vencimiento de la Clase 2, respectivamente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. |
| Cálculo de Interés | Se calculará desde la fecha de inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses, inclusive, y hasta la Fecha de Vencimiento correspondiente, excluyendo a esta última. | |
| Garantía | Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N°23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya. | |
| Adjudicación | Subasta Holandesa de tasa de interés. | |
| Prorrateo | En caso de sobresuscripción, las ofertas con tasa de interés solicitada igual a la tasa de interés aplicable serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. | |
| Convención de Intereses | Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos, tomándose en todos los casos un año de 365 días. | |
| Listado y Negociación | Las Letras se negociarán en A3 Mercados S.A. (" <u>A3 Mercados</u> ") y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (" <u>BYMA</u> ") y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina. | |

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXIX CLASE 1 Y CLASE 2

- a) **Fecha de Licitación:** 1 de julio de 2026 de 10:00 a 16:00 hs.
- b) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 2 de julio de 2026.
- c) **Moneda de emisión y pago:** Pesos.
- d) **Denominación mínima:** Valor nominal pesos uno (V/N \$1).
- e) **Unidad mínima de negociación:** V/N \$1 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- f) **Mecanismo de colocación:** Licitación pública.
- g) **Organizador:** Banco del Chubut S.A.
- h) **Colocadores:** Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi Sociedad Anónima, Banco Patagonia S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander Argentina S.A., ST Securities S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Cucchiara y Cía. S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A., Cono Sur Inversiones S.A., Grit Capital Group S.A., Cohen S.A., Banco de la Nación Argentina, AdCap Securities Argentina S.A. y

Banco COINAG S.A.

- i) **Agente Financiero:** Banco del Chubut S.A.
- j) **Tipo de oferta:** Oferta parcial.
- k) **Importe de las ofertas / Tramo Único:** El monto mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (V/N \$ 1.000) y múltiplos de pesos uno (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.
- l) **Agente de cálculo:** Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut.
- m) **Tipo de Cambio de Integración:** Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el BCRA conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.
- n) **Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro:** Las Letras estarán representadas por sendos certificados globales que serán depositados en Caja de Valores S.A. ("CVSA"). Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose CVSA habilitada para cobrar los aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- o) **Negociación:** Se negociarán en A3 Mercados y, de solicitarlo la Provincia, podrán ser listadas y negociadas en BYMA y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
- p) **Liquidación e Integración:** A través del Sistema Clear operado por A3 Mercados y/o a través de los Colocadores.
- q) **Forma de Pago de los Servicios:** Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
- r) **Entidad Depositaria:** CVSA.
- s) **Tratamiento impositivo:** Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.
- t) **Jurisdicción:** Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
- u) **Legislación aplicable:** República Argentina.
- v) **Rescate anticipado:** A opción de la Provincia, cada Clase de Letras podrá ser rescatada total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

EMISOR

Gobierno de la Provincia del Chubut
Avenida 25 de Mayo N° 550
Ciudad de Rawson
Chubut, U9103CSR
Argentina

ORGANIZADOR

Banco del Chubut S.A.
Rivadavia 615, P.A., U9103CRP
Rawson, Provincia del Chubut
Argentina

COLOCADORES

Banco del Chubut S.A.
Rivadavia 615, Rawson, Provincia
del Chubut, Argentina

Puente Hnos. S.A.
Tucumán 1, Piso 14, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.U.**
Tte. Gral. Juan Domingo Perón
646, Piso 4, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Global Valores S.A.
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso
5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Balanz Capital Valores S.A.U.
Av. Corrientes 316, Piso 3,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

**Banco Comafi Sociedad
Anónima**
Cecilia Grierson 355 Piso 25,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Banco Patagonia S.A.
Av. De Mayo 701 Piso 24,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Banco Hipotecario S.A.
Reconquista 151, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina

Banco Santander Argentina S.A.
Av. Juan de Garay 151, Piso 9,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

ST Securities S.A.U.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646
Piso 4,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Bull Market Brokers S.A.
Bouchard 680, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina

Cucchiara y Cía. S.A.
Sarmiento 470, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina

Nuevo Chaco Bursátil S.A.
Esmeralda 303, Piso 1,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Cono Sur Inversiones S.A.
Av. del Libertador 1068, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Grit Capital Group S.A.
Av. Corrientes 1464, Piso 22, Of. 1,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

Cohen S.A.
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 4,
Piso 1 y 2, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

Banco de la Nación Argentina
Bartolomé Mitre 326, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

AdCap Securities Argentina S.A.
Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Banco Coinag S.A.
Mitre 602, Rosario, Provincia de Santa Fe,
Argentina

ASESORES LEGALES

De la Provincia

*De Puente Hnos S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Global
Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi Sociedad
Anónima, Banco Patagonia S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander
Argentina S.A., ST Securities S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Cucchiara y
Cía. S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A., Cono Sur Inversiones S.A., Grit Capital
Group S.A., Cohen S.A., Banco de la Nación Argentina, AdCap Securities
Argentina S.A., y Banco Coinag S.A.*

DLA Piper Argentina
Av. Eduardo Madero 900, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
C1106ACV
Argentina.

Martínez de Hoz & Rueda
Bouchard 680, Piso 19
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1106ABJ
Argentina.

Marcos Daniel Bensimón
Subsecretario de Coordinación Financiera de la Provincia